



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



**CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA (170ª)  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA **SALA DE CABILDO** SITUADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 46, 57 FRACCIÓN XXIV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR ESTA **CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA (170ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, AL TENOR DEL SIGUIENTE:-

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. – PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. – A PETICIÓN DE LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS, EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA:-----**  
**CIUDADANA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANO ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE;--**  
**CIUDADANA MARÍA LOURDES FLORES GUTIÉRREZ, PRIMERA REGIDORA, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANO BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO, SEGUNDO REGIDOR, PRESENTE;--**  
**CIUDADANA SUNACHY CRUZ FAGOAGA, TERCERA REGIDORA, PRESENTE;--**  
**CIUDADANO DAVID MUÑOZ GUTU, CUARTO REGIDOR, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANA ADRIANA NAVARRO CASO, QUINTA REGIDORA, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANO ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANA LILIANA SANCHEZ NANDUCA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PRESENTE;-----**  
**CIUDADANA MARÍA VICTORIA CASTELLANOS CASTILLO REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTE.-----**

**SEGUNDO. – INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, HABIENDO CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA**



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA PARA ESTA FECHA. -----

**TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SINDICO Y REGIDORES EL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO SU APROBACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----**

**CUARTO. – ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA, DA LECTURA AL OFICIO: PMA/TES/036/2023 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL ALEJANDRO ESPINOSA TOLEDO, EN SU CALIDAD DE TROTERO MUNICIPAL; QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE: "(...) EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOLICITO A USTED SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, LA INICIATIVA REFORMA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) CUYO EJEMPLAR QUE SE ADJUNTA PRESENTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y ARTICULADO A MODIFICAR, EL QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES PARA SU LECTURA Y VALORACIÓN (...)"

MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN CADA UNA DE SUS PARTES:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Se presenta la siguiente Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos para facilitar la expedición de Licencias de Funcionamiento para el ejercicio 2023, con la aplicación de descuentos y condonación de cobros y multas de ejercicios 2022, 2021, 2020 y 2019, a beneficio de empresas y/o establecimientos productivos y comerciales, ubicados en el municipio de Arriaga, Chiapas, para impulsar la actividad económica y su formalización legal mediante el registro en el padrón de empresas de la Tesorería Municipal.*

*En el marco regional, el municipio está rodeado por variables que han condicionado el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la misma entidad chiapaneca, que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha mantenido comportamientos negativos y de exiguos crecimientos, cuya recuperación última todavía no salda aritméticamente los niveles anteriores (-3.4%). En el marco nacional, y derivado de la influencia de factores externos como el aumento de precios de alimentos y energéticos, la especulación y guerras han disparado los niveles inflacionarios, en los que el deflactor del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC base 15/07/2018), ha pasado de 103.1 del 01 de enero de 2019 a 126.5 al 31 de diciembre de 2022; de manera importante, la decisión unilateral del Banco de México (Banxico), de elevar constantemente el tipo de interés, de 6.1% promedio en 2019 a 8.2% en 2022, como una medida monetaria de contención inflacionaria, ha afectado la recuperación macroeconómica y por ende, el desenvolvimiento de la microeconomía municipal, pública y privada.*

INDICADORES NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES			
2019-2022			
AÑO	PIB CHIAPAS	INFLACIÓN	TIPO DE LICENCIAS DE INTERÉS FUNCIONAMIENTO
2019	-2.7%	2.8%	6.1% N.D.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**2021-2024**  
**ARRIAGA, CHIAPAS**



2020	-3.8%	3.2%	5.5%	55
2021	1.6%	7.4%	4.7%	55
2022	1.5%	7.8%	8.2%	63

En este entorno macroeconómico, la frecuencia de solicitudes y expedición de Licencias de Funcionamiento ante la Tesorería Municipal es baja, entre renovación y nuevos registros, las peticiones han pasado de 55 en 2020 a 63 en 2023, con la salvedad de que la gran mayoría de los permisos emitidos corresponden a empresas de carácter nacional o regional, que por su naturaleza misma, tienen la solvencia económica para asumir cualquiera de obligaciones locales, no así de los negocios pequeños, medianos o familiares de origen tradicional.

La presente iniciativa considera que la información del entorno macroeconómico de los últimos 4 años expedidas por el INEGI y Banxico, obligan al Ayuntamiento a hacer modificaciones a sus ordenamientos para procurar la actividad comercial. Sobre todo ahora que el 11 de febrero de 2023, y sin considerar los efectos devastadores que provocó la pandemia del virus del SARS Cov2 obligando a familias y micro empresas al cierre de sus actividades, Banxico elevó el tipo de interés al 11.0%. En efecto, el nuevo nivel rector de los intereses indexará las tasas bancarias que pagan las pequeñas y medianas empresas (PyMEs). El encarecimiento del dinero de ninguna manera, propiciará el mejor ambiente para el emprendimiento de todos aquellos que quisieran intentar aperturar o poner en regla sus negocios. Si bien la autoridad municipal tiene poco margen de maniobra para impulsar la formalización económica, de manera institucional no cejamos en el acompañamiento para estimular el ánimo a trabajar con apego a las normas.

Se está consciente que un municipio está muy lejos para influir las variables macroeconómicas, pero toca al H. Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, a hacer su parte para disponer las facilidades necesarias para concretar el registro de los negocios con el abaratamiento del costo anteriores o su misma desaparición.

Cabe hacer mención que en la evolución de la Ley de Ingreso para el ejercicio de 2021 con relación a la del ejercicio 2020, hubo una desagregación y/o ampliación en las fracciones del articulado relacionado con la emisión de las Licencias de Funcionamiento, el cambio fue positivo ya que el actual articulado presenta una mayor especificación en el cobro de los permisos dependiendo del rubro o actividad. Sin embargo, el costo del paso de las generalidades en el "Capítulo IX Certificaciones Art. 22 numeral 34 Licencia Anual de Funcionamiento de empresas en General" de la Ley de Ingresos del ejercicio 2020 a una mayor precisión en el "Capítulo IX Expedición de Licencias Fracción II.- Licencia Anual de Funcionamiento de empresas" de la Ley de Ingresos del ejercicio 2021, sí es importante como se observa en la siguiente tabla comparativa:

	Giro	Monto		Variación Porcentual
		2021	2020	
hh) Plaza comercial cuando exceda de 5 giros comerciales distintos y contemple salas de cine de juegos y/o casinos.		\$50,000.00	\$4,000.00	1150%
g) Plaza comercial cuando no exceda más de 5 giros comerciales diferentes.		\$35,000.00	\$4,000.00	775%
a) Gasolinas		\$20,000.00	\$4,000.00	400%
l) Distribuidoras de refrescos y bebidas embotelladas.		\$20,000.00	\$4,000.00	400%
n) Establecimientos dedicados a la comercialización y fundición de desechos metálicos.		\$20,000.00	\$4,000.00	400%
r) Establecimientos dedicados a la comercialización al por mayor de materias primas para otras industrias.		\$20,000.00	\$4,000.00	400%
v) Establecimientos que funcionan como centrales productoras de energía termoeléctrica. Edificación productora de		\$20,000.00	\$4,000.00	400%



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



ARRIAGA  
Trabajo y Soluciones al Problema

energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogenerador, o similares, por cada aerogenerador o unidad.			
aa) Distribuidoras o Comercializadora de mariscos y otros productos del mar.	\$20,000.00	\$4,000.00	400%
cc) Comercios con servicio de almacenamiento con refrigeración	\$20,000.00	\$4,000.00	400%
kk) Establecimiento y operación de unidades de producción y comercialización de productos avícolas, porcícolas, piscícolas y ganaderas.	\$20,000.00	\$4,000.00	400%
c) Tiendas de conveniencia, autoservicio y/o cadena comercial.	\$18,000.00	\$4,000.00	350%
e) Financieras, casas de empeño y servicios bancarios	\$18,000.00	\$4,000.00	350%
k) Establecimientos dedicados a la comercialización al por mayor de teléfonos y otros aparatos de comunicación, y servicios de telefonía y telecomunicación.	\$18,000.00	\$4,000.00	350%
q) Establecimientos dedicados a la distribución de Gas LP.	\$17,000.00	\$4,000.00	325%
dd) Comercialización, distribución y fabricación de hielos al por mayor.	\$17,000.00	\$4,000.00	325%
m) Comercios con almacenamiento y venta de bebidas embotelladas, refrescos y similares.	\$16,000.00	\$4,000.00	300%
p) Establecimientos dedicados a la distribución de pollos para la producción y venta de huevo y carne.	\$16,000.00	\$4,000.00	300%
u) Fábrica de jabones y/o distribuidora y venta al por mayor de Jabones.	\$16,000.00	\$4,000.00	300%
bb) Comercio al por mayor Elaboración de botana y frituras.	\$16,000.00	\$4,000.00	300%
b) Distribuidoras de Abarrotes	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
c) Terminales de autobuses de transporte foráneos (y/o Servicios de administración centrales camioneras).	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
f) Establecimientos dedicados a la comercialización al por mayor de Automóviles, partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
i) Tiendas departamentales	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
o) Establecimientos dedicados a la fabricación de otros productos metálicos.	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
s) Establecimientos dedicados a la distribución farmacéutica.	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
t) Establecimientos dedicados a la distribuidora de pan.	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
x) Establecimientos dedicados al comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto madera y metálicos.	\$14,000.00	\$4,000.00	250%
z) Ferretería en general	\$12,000.00	\$4,000.00	200%
ii) Establecimientos dedicados a la actividad inmobiliaria.	\$12,000.00	\$4,000.00	200%
h) Establecimientos dedicados a la comercialización al por mayor de ropa, bisutería y accesorios	\$11,000.00	\$4,000.00	175%
w) Establecimientos dedicados al comercio al por mayor de fibras, hilos y telas.	\$10,000.00	\$4,000.00	150%
y) Comercio al por mayor de pintura.	\$10,000.00	\$4,000.00	150%



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS**



ARRIAGA  
Poder y Gobierno 20 años

ee) Cría, engorda y comercialización de reses o venta al por menor de carnes rojas	\$8,000.00	\$4,000.00	100%
g) Establecimientos dedicados a la comercialización al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones.	\$6,000.00	\$4,000.00	50%
j) Establecimientos dedicados a la comercialización al por menor de artículos de perfumería y cosméticos.	\$6,000.00	\$4,000.00	50%
ff) Establecimientos dedicados al servicio de mensajería y paquetería	\$6,000.00	\$4,000.00	50%
jj) Clínica y centros médicos de especialidades de la iniciativa privada.	\$5,000.00	\$4,000.00	25%

En la evolución fiscal, y a partir de la Ley de Ingresos del ejercicio 2021 ya se ha colocado un artículo específico que regula a los negocios que expenden bebidas etílicas como lo es el "Capítulo IX Expedición de Licencias Artículo 22. Fracción VI.- Por licencia para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas":

Giro	Monto		Variación Porcentual
	2021	2020	
1.- Expendios y depósitos	\$15,000.00	\$4,000.00	275%
2.- Restaurantes-bar y tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y otros análogos	\$11,000.00	\$4,000.00	175%
3.- Bares y discotecas	\$10,000.00	\$4,000.00	150%
4.- Centros botaneros	\$8,000.00	\$4,000.00	100%
Conceptos no especificados cervecería, marisquerías	\$5,000.00	\$4,000.00	25%

Solo queda agregar que estos últimos cuatro renglones, que en los costos han existido mínimas modificaciones de 2020 al 2023, y que, para el actual ejercicio fiscal, en específico la expedición de estas licencias están reguladas por el Capítulo VIII Inspección Sanitaria Artículo 26.

Otro de los elementos a considerar en la expedición de Licencias de Funcionamiento, son los requisitos que las mismas normatividades de Salud, Desarrollo Urbano y de Protección Civil colocan como previa obligación para la entrega del documento de funcionamiento, ciertas constancias que tienen costos adicionales:

Requisitos para expedir la licencia de funcionamiento 2023:

1. Documento dirigido a la Presidente Municipal.
  2. Registro Federal del Contribuyente (Constancia de Situación Fiscal).
  3. Credencial del Instituto Nacional de Elecciones del Propietario o Arrendatario.
  4. Dictamen de Viabilidad
  5. Dictamen de Protección Civil.
    - 5.1 Dictamen Estructural
    - 5.2 Dictamen Eléctrico
    - 5.3 Dictamen de Riesgo
- El paquete oscila entre \$5,000.00 y \$20,000.00 dependiendo del tamaño de las instalaciones
6. Documento de Factibilidad uso de Suelo emitido por la Oficina de Imagen Urbana en Dirección de Obras Públicas (con costos que oscilan entre \$4,000.00 y \$1,500.00 dependiendo del giro).
  7. Pago Predial Actualizado en la Ventanilla 1 de Tesorería Municipal.
  8. Pago de Servicio de Agua Actualizado emitido por las Oficinas de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

9. Pago de Anuncio Luminoso emitido por la Oficina de Imagen Urbana de la Dirección de Obras Públicas (con costo de entre 05 y 30 U.M.A. dependiendo de medio, medidas y características).
10. Pago de Recolección de Basura por kilogramo generados por día (con un costo promedio anual de \$6,000.00).
11. Comprobante de domicilio.
12. Documentación de DIPRIS emitido por Jurisdicción Sanitaria en caso de ventas de alimentos (\$600.00 anuales).
13. Fotografía del establecimiento donde se logre apreciar la construcción y fachada)
14. Horario de servicio ajustado a la norma vigente.
15. Información de número de empleados y monto de inversión de capital anual solicitada por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas de la Secretaría de Economía SARE)

Por el número de Licencias Expedidas pareciera que no existiera la voluntad de los propietarios o socios de los negocios para el tramitar sus registros y realizar los pagos correspondientes. Por nuestra parte, es preciso enfatizar que el H. Ayuntamiento no percibe actitud de rechazo, pues a lo largo de este tiempo un sin número de propietarios se han acercado para tratar de cumplir con sus obligaciones y formalizar su actividad económica, a la par de expresar la necesidad de contar con facilidades de pago sobre la base de situaciones especiales que han sido impuestas por el comportamiento variables macroeconómicas y efectos de la pandemia.

En tanto no exista un párrafo en las Leyes de Ingresos Municipales que simultáneamente tome en cuenta las inquietudes por registrarse en un padrón de contribuyentes, a la par de que la situación macroeconómica post pandemia limita al contribuyente a pagar los dictámenes y constancias necesarias para el trámite, es la misma norma la que imposibilita a la autoridad municipal atender las peticiones. Si bien el Ayuntamiento está obligado a ejercer la coacción legal, mediante el cierre o clausura para imponer la norma a los establecimientos que operan sin licencia, en las actuales circunstancias en que familias enteras sobrevivieron física y económicamente a los estragos de la pandemia del Covid 19, la Presidencia Municipal y el Cabildo no puede actuar de sobremanera para el imponer el reino de las leyes. Por el contrario, el H. Ayuntamiento Municipal quiere ser un facilitador de la legalidad y un coadyuvante de la actividad económica, es por ello que se necesita de la implementación de una medida legal que encamine a todas esas decenas o centenas de establecimientos al cabal cumplimiento de las normas, y que en consecuencia, al hacer un solo pago y sin recargos de ejercicios anteriores, contribuyan al fortalecimiento de las finanzas municipales. El municipio necesita de un nuevo dictado en la ley de ingresos que premie el estocismo económico de establecimientos que con grandes esfuerzos, se mantienen activos generando ingresos y empleos, y que consecuencia, al emitir más permisos de funcionamiento se tenga como efecto directo, el mejoramiento de la recaudación en el rubro del Título Tercero. Derechos por Servicios Públicos y Administrativos.

En la medida que, hemos valorado el acercamiento de los propietarios a la autoridad manifestando la disposición para regularizarse mediante una ayuda institucional, el Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas, considera pertinente presentar la petición a este H. Congreso del Estado, de la aprobación de una Iniciativa que reforme la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023 que incluya la posibilidad de condonación y descuentos a la omisión de pagos previos al ejercicio en curso, así como de la conmutación de multas por faltas, estas últimas ajenas a la voluntad empresarial.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

- Art. Tercero de Transitorios de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del municipio que a su letra dice:
  - o TRANSITORIOS. Artículo Tercero. - Cuando en el transcurso del Ejercicio Fiscal no pueda llevarse a cabo el cobro de algún concepto plasmado en la Ley de Ingresos o se plantee la necesidad del cobro o adecuación de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos plasmados en la misma, el Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 ARRIAGA, CHIAPAS



ARRIAGA  
Poderes y Responsabilidades

mediante acuerdo de Cabildo deberá presentar la iniciativa correspondiente al H. Congreso del Estado especificando el concepto a derogar o adicionar.

- Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dice:
  - IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...

[...]

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...

- Fracción VI del Art. 48 Capítulo VI De la Iniciativa y formación de leyes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas del que a su letra dice:
  - Artículo 48. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

[...]

VI.- A los Ayuntamientos, en asuntos municipales.

- Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 1º y 2º Párrafo. Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, que a su letra dice:

- Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

- Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEY DE INGRESOS PARA DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**Artículo Único.** - Se inserta párrafo posterior a la Fracción VI de artículo 27 y se inserta artículos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto dentro de los artículos transitorios de la Ley de Ingresos para el municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 27.** – Es objeto de ...

El Ayuntamiento de ...

I.- Licencia Anual de ...

II.- Licencia Anual de ...



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



- III.- Tributarán todos aquellos ...
- IV.- Licencia Anual de ...
- V.- Licencia Anual de ...
- VI.- Por licencias para ...

Los contribuyentes especificados en la fracción II y IV que paguen durante el primer trimestre, el derecho anual correspondiente al año dos mil veintitrés, gozarán de una reducción del:

- 15 % Cuando el pago se realice durante el mes de Enero.
- 10 % Cuando el pago se realice durante el mes de Febrero.
- 5 % Cuando el pago se realice durante el mes de Marzo.

...  
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Primero.- La presente ley ...
- Segundo.- Para el cobro ...
- Tercero.- Cuando en el
- Cuarto.- Mientras el municipio ...
- Quinto.- Cuando no existan ...
- Sexto.- En ningún caso...
- Séptimo.- Aquellos inmuebles que ...
- Octavo.- En caso, de ...
- Noveno.- Tratándose de los ...
- Décimo.- Cuando se trate ...
- Décimo Primero.- La tabla de ...

Décimo Segundo. - Para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a los establecimientos referidos en el artículo 26 del Capítulo VIII Inspección Sanitaria, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga; para el ejercicio Fiscal 2023; Condonar al 50% los pagos por Licencias de Funcionamiento referidas en el artículo 22 Fracción VI numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Ingreso para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022. Condonar al 75% los pagos por Licencias de Funcionamiento referidas en el artículo 22 Fracción VI numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2021. Condonar al 100% la cuota por Licencia de Funcionamiento que se refiere el artículo 22 numeral 34, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2020. Condonar al 100% la cuota por Licencia de Funcionamiento que se refiere el artículo 22 numeral 34, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2019.

Décimo Tercero. - Para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a los establecimientos referidos en el artículo 27 del Capítulo IX Expedición de Licencias, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga; para el ejercicio Fiscal 2023; Condonar al 50% los pagos por Licencias de Funcionamiento referidas en el artículo 27 Fracción II y III de la Ley de Ingreso para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022. Condonar al 75% los pagos por Licencias de Funcionamiento referidas en el artículo 22 Fracción II y III de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2021. Condonar al 100% la cuota por Licencia de Funcionamiento que se refiere el artículo 22 numeral 34, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2020. Condonar al 100% la cuota por Licencia de Funcionamiento que se refiere el artículo 22 numeral 34, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2019.





H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



**Décimo Cuarto.** - Exclusivamente para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a los establecimientos referidos en el artículo 26 del Capítulo VIII Inspección Sanitaria, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga; para el ejercicio Fiscal 2023. Conmutar las multas al 100% referidas en el artículo 22 Fracción VI numeral 6 de la Ley de Ingreso para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022. Conmutar al 100% las multas referidas en el artículo 22 Fracción VI numeral 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2021. Conmutar al 100% las multas que se refiere el artículo 28 Fracción XII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2020. Condonar al 100% la cuota por Licencia de Funcionamiento que se refiere el artículo 28 Fracción XII, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2019.

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CABILDO, EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:** - POR MAYORÍA DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; FRACCIÓN VI DEL ART. 48 CAPITULO VI DE LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LEYES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; ART. 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. 1º Y 2º PÁRRAFO. CAPÍTULO II DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS; SE APRUEBA Y AUTORIZA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----  
CÚMPLASE.-----

**QUINTO.** - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA (170ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DANDO POR VALIDADOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, DÁNDOSE FE POR EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SUSCRIBE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.-----  
CONSTE.-----

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

C. P. YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021-2024



SINDICATURA

C. P. ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

PROFA. MARIA LOURDES  
FLORES GUTIÉRREZ  
PRIMERA REGIDORA

LIC. BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO  
SEGUNDO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



ARRIAGA  
CHIAPAS

LIC. SUNACHY CRUZ FAGOAGA  
TERCERA REGIDORA

LIC. ADRIANA NAVARRO CASO  
QUINTA REGIDORA

C. P. DAVID MUNIZ GUTU  
CUARTO REGIDOR

LIC. ALEJANDRO AQUILES  
PATRINOS/FERNANDEZ  
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO  
CHIAPAS UNIDO

LIC. LILIANA SANCHEZ NANDUCA  
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO  
CHIAPAS UNIDO

LIC. MARÍA VICTORIA  
CASTELLANOS CASTILLO  
REGIDORA DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO  
ACCION NACIONAL



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ARRIAGA, CHIAPAS

LIC. OBED MATUS PEÑA - 2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA (170ª)  
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS,  
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



**NONAGÉSIMA NOVENA (99ª)  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA **SALA DE CABILDO** SITUADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 46, 57 FRACCIÓN XXIV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR ESTA **NONAGÉSIMA NOVENA (99ª)** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:-

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - A PETICIÓN DE LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS, EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA: - - - - - CIUDADANA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE; - - - - - CIUDADANO ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE; - - - - - CIUDADANA MARÍA LOURDES FLORES GUTIÉRREZ, PRIMERA REGIDORA, PRESENTE; - - - - - CIUDADANO BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO, SEGUNDO REGIDOR, PRESENTE; - - - - - CIUDADANA SUNACHY CRUZ FAGOAGA, TERCERA REGIDORA, PRESENTE; CIUDADANO DAVID MUÑIZ GUTU, CUARTO REGIDOR, PRESENTE; - - - - - CIUDADANA ADRIANA NAVARRO CASO, QUINTA REGIDORA, PRESENTE; - - - - - CIUDADANO ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PRESENTE; - - - - - CIUDADANA LILIANA SÁNCHEZ NANDUCA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PRESENTE; - - - - - CIUDADANA MARÍA VICTORIA CASTELLANOS CASTILLO REGIDORA DE**



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTE.-----

**SEGUNDO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, HABIENDO CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA PARA ESTA FECHA.-----

**TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SÍNDICO Y REGIDORES EL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO SU APROBACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----

**CUARTO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL LIC. OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL OFICIO NÚMERO PMA/TES/254/2022, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, DIRIGIDO A LA C. P. YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL ALEJANDRO ESPINOSA TOLEDO, TESORERO MUNICIPAL, POR EL QUE SOLICITA, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, CUYO EJEMPLAR QUE ADJUNTA SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES PARA SU LECTURA Y VALORACIÓN.

DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE, Y LUEGO DE DELIBERAR ACERCA DE LO ANTERIOR, POR MAYORÍA DE VOTOS, DE LAS DOS TERCERAS PARTES, EL HONORABLE CUERPO EDILICIO EMITE EL SIGUIENTE,

**ACUERDO: - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN EL EJEMPLAR ANEXO A LA PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, COMO SI SE INSERTARA A LA LETRA, FORMANDO PARTE DE ESTA ACTA, PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES.-----**  
CÚMPLASE.-----

**QUINTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR



H. AYUNTAMIENTO  
ARRIAGA, CHIAPAS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
ARRIAGA, CHIAPAS



CLAUSURADA LA PRESENTE NONAGÉSIMA NOVENA (99ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DANDO POR VALIDADOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, DANDO FE POR EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL CABILDO, QUIEN SUSCRIBE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON HACERLO. --- CONSTE. ---

PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

C. P. YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. P. ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS  
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
ARRIAGA, CHIAPAS

2021-2024

PROF. MARIA LOURDES  
FLORES GUTIERREZ  
PRIMERA REGIDORA

LIC. SUNACHY CRUZ FAGOAGA  
TERCERA REGIDORA

LIC. BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO  
SEGUNDO REGIDOR

C. P. DAVID MUÑIZ GUTU  
CUARTO REGIDOR

LIC. ADRIANA NAVARRO CASO  
QUINTA REGIDORA

LIC. ALEJANDRO AQUILES  
PATRINOS FERNÁNDEZ  
REGIDOR DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL POR EL PARTIDO  
CHIAPAS UNIDO